

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-1248/05	07/01/2005	ZAMORA LOPEZ RAFAEL - PUENTE LA PALMILLA, 4 - 3ºD - 29011 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-1257/05	11/01/2005	PEREZ SOTOCA FRANCISCO - BUENOS AIRES, 8 - COSLADA 28820 MADRID		140.1.9 LOTT	4.601
MA-1379/05	08/02/2005	NIEVAS LAFUENTE JOSE - TORREGROSA 32 - 41016 SEVILLA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-1698/05	15/03/2005	ORTEGA VELA SA - AV. XXV AÑOS DE PAZ, 2-3-C - ESTEPONA 29680 MALAGA		142.4 LOTT	301
MA-1743/05	15/03/2005	ORTEGA VELA SA - AV. XXV AÑOS DE PAZ, 2-3-C - ESTEPONA 29680 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-1842/05	07/04/2005	TRANSOTONEVA SL - POLIG. IND. II - FASE 5 - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA		140.22 LOTT	3.301
MA-1847/05	07/04/2005	TRANSOTONEVA SL - POLIG. IND. II - FASE 5 - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-1988/05	04/04/2005	ORTEGA VELA SA- AV. XXV AÑOS DE PAZ, 2-3-C - ESTEPONA 29680 MALAGA		142.4 LOTT	301
MA-2271/05	10/05/2005	AUTO RECAMBIOS ANGEL SL - CN. NUEVO PARQUE BL 8 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		141.24.7 LOTT	1.001
MA-2378/05	24/05/2005	ARANDA AGUILERA MARIA ISABEL - JUAN CARLOS I - ANTEQUERA 29250 MALAGA		141.4 LOTT	800
MA-2424/05	15/06/2005	TRANS HORMASOL SL - TIERNO GALVAN 29 - PIZARRA 29560 MALAGA		141.5 LOTT	1.501
MA-2443/05	15/06/2005	TRANS HORMASOL SL - TIERNO GALVAN 29 - PIZARRA 29560 MALAGA		140.1.6 LOTT	4.601
MA-2506/05	17/07/2005	TEATUN PAUEL GREGORY - C/ ALFONSO XIII, 299 - MARBELLA 29600 MALAGA		141.31 LOTT	1.501

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 2 de noviembre de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.*

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 150,00 euros, haciéndose constar

que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 199/2005.

Interesado: Don Ildefonso Cestero Rivero.

Ultimo domicilio: C/ Corredera, 26. 41500, Alcalá de Guadaíra.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 150,00 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 1 de marzo de 2006.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 33 y 34/03, que con fecha 1 de marzo de 2006 se ha dictado medida cautelar de suspensión del régimen de relaciones familiares, respecto de los menores S. y D. R.C., hijos de Manuel Roperero Serrano, pudiendo formular recla-

mación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 3 de marzo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Acogimiento Judicial, adoptada en el expediente de protección número 352-2004-21-0083.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4.1.2006, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2004-21-0083, al padre don Juan Barcojo Marín relativo a la menor A.B.M., por el que se acuerda:

1. Formular Propuesta al Juzgado para constitución del Acogimiento Familiar Modalidad Permanente de la menor A.B.M., con su hermana y cuñado, ante la falta de consentimiento del padre de la menor a dicho acogimiento familiar.

2. Constituir, hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el Acta de Condiciones firmada al efecto.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 4 de enero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de Desamparo número 352-2005-21-0059.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 2.2.06, adoptada en el expediente de Desamparo núm. 352-2005-21-0059 al padre don Juan López Asien, de la menor P.L.O., por el que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente dejando sin efecto las medidas de protección adoptada al haber cumplido P.L.O., la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 2 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de resolución de expediente sancionador 8.B/04 y 1/06-S.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12, de la capital.

Nuestra Referencia: Expte. 8.B/04-S.

Responsable de la infracción: Entidad Las Vegas, S.L. Con NIF B-04450144, y domicilio en C/ Canoa, núm. 30, de Almerimar-El Ejido (Almería).

Instructor: Don Celso Ortiz Rodríguez.

Resolución de caducidad.

Nuestra Referencia: Expte. 1/06-S.

Responsable de la infracción: Titular: Indalfigurín y nombre del establecimiento Pub Underground. Con NIF B-04422036, de la localidad de Almería.

Resolución de archivo.

Organo competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 6 meses, a contar desde la fecha del acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto citado, y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC.

Almería, 22 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.: HU/2005/703/P.A./INC, HU/2005/958/P.A./INC.

Interesados: Don Javier Sánchez Mora, Zhanna Sidarovich.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores HU/2005/703/P.A./INC, HU/2005/958/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayun-